



DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA (SERMUGRAN S.L.), CON CIF Nº B-38711248.-

C E R T I F I C A: Que el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, adopto entre otros los siguientes acuerdos, que transcritos literalmente del acta levantada al efecto, son del tenor literal siguiente:

"ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA GRANADILLA CASCO.- De orden de la presidencia, por secretario se informa al consejo del resultado de la licitación que consta en el acta levantada por la mesa de contratación, del tenor literal siguiente:

Siendo las 12:00 horas del día 9 de marzo de 2018, en las dependencias del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Marcos José González Alonso.

Vocales: Dña Sara Cano Delgado.

Dña María Candelaria Rodríguez González.

Dña María Concepción Cabrera Venero.

D. Juan Rodríguez Bello.

D. Carlos Díaz Hernández.

D. Manuel Ortiz Correa, que actúa como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar la Mesa procede a examinar la documentación presentada por la licitadora a la que se requirió que subsanase las siguientes deficiencias:

- Aportar documentación adicional para acreditar su solvencia técnica y financiera por no considerarse suficiente la aportada.
- Precisar si se presenta individualmente o si va a constituir UTE con D. Domingo Javier Alonso Salazar, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente documento de constitución de UTE.

Examinada la documentación, se comprueba que la licitadora ha presentado un escrito en el que manifiesta que renuncia a la licitación y solicita

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante C.S.V. 120023435066532551512 en: <https://sede.granadilla-abona.es/validador>

que sea tenido en tal posición y, por lo tanto se valore la solvencia técnica y profesional de D. Domingo Javier Alonso Salazar.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros acuerda no admitir esa subrogación en la posición de licitador y, en consecuencia, no se admite la oferta presentada por Dña. Catherine.

A continuación, se abre el acto al público, asistiendo a partir de aquí al mismo, además de los miembros de la Mesa, las siguientes personas:

- D. Domingo Javier Alonso Salazar.
- D. David Serna Fernández.
- Dña. Catherine Marie Francois.
- D. Luis Alberto Rodríguez Cabo.
- Dña. Marta Lucía Rodríguez Lasseter.

Seguidamente, se comunica a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa.

A este respecto, D. Domingo hace constar que no está de acuerdo con la decisión de la Mesa ya que, si hubiera sido informado de que ese era el criterio, se hubiera presentado en solitario.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 2 de la única oferta admitida, que es la de D. David Serna Fernández, con el siguiente resultado:

D. David oferta un canon anual de 10.696 €.

A la vista de que la única oferta admitida supera el importe mínimo previsto en el Pliego de Cláusulas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, proponer al órgano de contratación que determine como oferta más ventajosa para esta licitación la presentada por D. David Serna Fernández, que oferta un canon anual de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (10.696,00 €).

Finalizado el acto a las 12:17 horas se levanta la sesión, de todo lo cual se da fe en la presente acta.

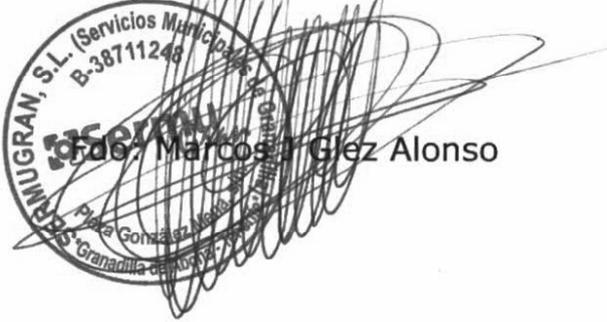
El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:** aceptar la propuesta formulada por la mesa de contratación y en su consecuencia adjudicar el contrato a D. David Serna Fernández, que oferta un canon anual de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (10.696,00 €) , debiendo formalizarse el correspondiente contrato previa la presentación de la documentación preceptiva, exigida en los pliegos rigen la presente contratación.

Y para que así conste, a los efectos de la elevación a públicos de los acuerdos certificados y proceder a su inscripción el Registro Mercantil, se

expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del presidente de la sociedad municipal, en Granadilla de Abona a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El presidente



Marcos Glez Alonso

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante
C.S.V. 12002343506532551512 en: <https://sede.granadilladeabona.es/validacion>

